



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 4.697.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 07543-1; y

CONSIDERANDO:

Que la seguridad de los vecinos es la mayor preocupación de éste Cuerpo.

Que el objetivo es generar mancomunadamente lugares con mayor seguridad en la ciudad, e incentivar la cooperación de quienes puedan hacerlo posible.

Que la implementación de herramientas como éstas aportan a la seguridad de la propia empresa como así también a la seguridad comunitaria.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Modificase el inciso “f” del Artículo 128º del Capítulo X: **Tasa de Actuaciones Administrativas y otras Prestaciones**, del Título II: PARTE ESPECIAL, en la Ordenanza N° 4.637, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ **f)** Tasa por Verificación e Inspección sobre obras e instalaciones en el Dominio Público.

Esta tasa estará conformada por:

- 1- El ocho por ciento (8%) sobre el monto de la obra.
- 2- Por cada día de servicio a prestarse, lo siguiente:
 - 2.1. Por estudios municipales de compatibilidad:.....162 UCM
 - 2.2. Por replanteo de obras:.....179 UCM
 - 2.3. Por inspección y control de obras en ejecución de lunes a viernes:.....101 UCM
 - 2.4. Por inspección y control de obras en ejecución días sábado:.....56 UCM
 - 2.5. Por ejecución de ensayos sobre materiales y trabajo:.....151 UCM
 - 2.6. Por ejecución de ensayos sobre materiales y trabajos (sin testigos de hormigón):.....73 UCM
 - 2.7. Por recepción de obra, incluido verificación de plano conforme:.....151 UCM

Esta tasa no alcanza a las obras públicas municipales, aun cuando fueren ejecutadas por terceros; ni a industrias, comercios y vecinos que instalen cámaras de seguridad con la finalidad de velar por la seguridad ciudadana.- ”

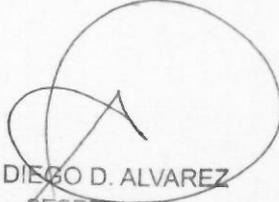
Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Art. 2º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.
Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del///
CONCEJO MUNICIPAL DE///
RAFAELA, a los trece días del//
mes de noviembre de dos mil ////
catorce.-----


Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Ing. DANIEL E. RICOTTI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela